

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1493384 DOC- 1313906

**AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN DE
CALEFONES DE ALTA POTENCIA QUE
UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS, QUE
SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18306

SANTIAGO, 24 ABR 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingresos N°s 04325 y 06813 de fechas 01/03/2017 y 30/03/2017, respectivamente, el SR. CLESIO SANCHEZ, Gerente División Termotecnología Bosch, representante de la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT 96.853.390-8, con domicilio El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, solicita a esta Superintendencia una autorización de comercialización para los "CALEFONES DE ALTA POTENCIA QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS", indicados en la letra b), de la Tabla I, del Considerando 2º, de la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

2º Que para ello, adjunta los antecedentes siguientes:

- a) Antecedentes legales de la empresa;
- b) Individualización de los productos;

Tabla I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado de Tipo N°	Norma
1	CALEFONES DE ALTA POTENCIA QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS	Junkers	WTD 24 AME 23 (NG)	Bosch Termotecnología	CE 584958	BS EN 26:1998
2			WTD 24 AME 31 (LPG)			

- c) Copias de las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas N°s 380251226-K y 400467313-7, de fechas 01/09/2016 y 21/02/2017, respectivamente.
- d) Copia del certificado otorgado por British Standards Institution (BSI), ubicado en 389 Chiswick Hing Road, London, Reino Unido.
- e) Copia del certificado que otorgado por United Kingdom Accreditation Service que acredita a British Standards Institution (BSI) en la norma ISO/IEC 17065, como Organismo de Certificación y su respectivo alcance.
- f) Las normas utilizadas para la certificación de los productos individualizados en la Tabla I anterior, se encuentran en poder de esta Superintendencia.
- g) Copia del Certificado DIN EN ISO 9001:2008 otorgado a Bosch Termotecnología S.A.
- h) Copia del manual de uso, mantención e instalación en idioma español.

3º Que a la fecha de la presentación de la solicitud, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la Tabla I anterior.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos eléctricos y de combustibles.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ROBERT BOSCH S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 9º señalado precedentemente.

RESUELVO:

1º Autorizar a la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT 96.853.390-8, con domicilio El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, representada por el SR. CLESIO SANCHEZ., la comercialización del producto que se indica en la letra b), Tabla I, del Considerando 2º precedente.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4º El marcado del producto deberá cumplir con lo indicado en el punto 2, de la Tabla A, del Capítulo II, y lo señalado en el Capítulo IV, del Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 6/1, de fecha 27/09/2016, notificado mediante la Resolución Exenta N° 15670, de fecha 17/10/2016, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

5º Para efectos de ampliar el alcance de la presente autorización otorgada por esta Superintendencia sobre productos contenidos en nuevas partidas o lotes, y su debida trazabilidad, la empresa ROBERT BOSCH S.A, RUT 96.853.390-8, con domicilio El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, enviando un correo electrónico a esta Superintendencia, al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", la información de las nuevas partidas de los productos importados, de acuerdo al formato y el contenido indicado en el ANEXO 1 de la presente resolución (en caso de que no se registren ingresos, señalar en el correspondiente email lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, la cual será contactada a través de dicho medio, informándole la fecha a la partir de la cual se encontrará disponible el CD en cuestión, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31/10/2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



Distribución.

- Sres. ROBERT BOSCH S.A.
El Cacique N° 0258, comuna de Providencia.
- Sr. CLESIO SANCHEZ.
El Cacique N° 0258, comuna de Providencia.
- DTIC
- DTP (REXAUT bosch-2017)
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- Transparencia Activa
- N° Caso 590 628

**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.
(ARCHIVO EXCEL).**

ANEXO 1

Mes Informado (Año-mes) (2006-XX)	Nº Recisión Externa	Fecha de emisión	Nº Mercado SEC (OR)	Tipo producto (eléctrico /combustible)	Nombre Empresa	Rut Sin dígito verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha scapitación DIN (1)	Código Avanceño (1)

(1) Aplicable solo a productos importados.